SECRETARIA.- Palmira, 10-dic.-2021. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela que regresó del Tribunal Superior de Buga, quien dispuso confirmar la sanción impuesta. Sírvase proveer.

ANGELICA GARCIA

Escribiente

Proceso: Incidente de Desacato – Tutela **Accionante:** ANA MIREY RIASCOS DE LA CRUZ C.C. N° 29.351.325 LUISA FERNANDA REINA RIASCOS T.I. 1.108.562.296 Menor:

Accionado: Nueva EPS

Radicación: 76-520-31-03-002- 2019-00149 -00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial que precede se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Superior Jerárquico.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL **DISTRITO JUDICIAL DE BUGA** dentro de este expediente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente esta providencia.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

luez

J. 2 C.C. Palmira Rad. 76-520-31-03-002-2019-00149-00 Auto obedecimiento Tribunal

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6e671393d96571a99d2b0cde982a936550bb3ec217c16ad19235b386c95c164

Documento generado en 10/12/2021 12:09:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica